

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0023-2022/SBN-GG

San Isidro, 28 de febrero de 2022

VISTO:

El Memorándum N° 00402-2022/SBN-DGPE-SDS de fecha 23 de febrero de 2022, de la Subdirección de Supervisión; el Memorándum N° 00421-2022/SBN-DGPE de fecha 28 de febrero de 2022, de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal; el Informe N° 00220-2022/SBN-OAF-SAPE de fecha 28 de febrero de 2022, del Sistema Administrativo de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 035-2011/SBN-SG de fecha 01 de junio de 2011 se autorizó la cobertura de la plaza, entre otras, de Subdirector de Supervisión (SP- SD) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por la señora María del Pilar Pineda Flores bajo la modalidad a plazo indeterminado;

Que, a través del Memorándum N° 00402-2022/SBN-DGPE-SDS, la Subdirectora de Supervisión comunica a la Directora (e) de Gestión del Patrimonio Estatal que hará uso de su periodo vacacional en el período comprendido del 01 al 15 de marzo de 2022;

Que, mediante el Memorándum N° 00421-2022/SBN-DGPE, la Directora (e) de Gestión del Patrimonio Estatal comunica al Supervisor del Sistema Administrativo de Personal que la servidora María del Pilar Pineda Flores hará uso de su descanso vacacional, por el periodo del 01 al 15 de marzo de 2022, por lo que a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Subdirección de Supervisión propone la encargatura de dicha Subdirección al servidor Paulo César Fernández Ruiz, quien ha manifestado su conformidad a través del correo electrónico de fecha 23 de febrero de 2022;

Que, con el Informe N° 00220-2022 /SBN-OAF-SAPE, el Supervisor del Sistema Administrativo de Personal comunica a la Gerencia General la necesidad que se encargue las funciones de la Subdirección de Supervisión al servidor Paulo César Fernández Ruiz, por lo que solicita emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, en los numerales 84.1 y 84.2 del artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se prevé que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente; asimismo, se establece que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, en el artículo 52 del REGL-001-2018-SBN/GG “Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales”, aprobado mediante la Resolución N° 153-2018/SBN-GG de fecha 20 de diciembre de 2018, modificado por las Resoluciones Nros. 021 y 091-2019/SBN-GG, así como la Resolución N° 0018-2022/SBN-GG de fecha 25 de febrero 2022, se establece que el encargo de funciones de un puesto directivo se efectuará mediante acto resolutivo del Superintendente Nacional de Bienes Estatales o el Gerente General, según corresponda

Que, en el numeral 5.2 de la Directiva N° 005-2014/SBN "Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN", aprobado por la Resolución N° 062-2014/SBN, se define al encargo de funciones como la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia de vacaciones, licencia, comisión de servicio o cualquier motivo que suspenda su relación laboral con la entidad; asimismo, en el numeral 6.2 de la citada directiva, se señala que cuando se trata de un puesto cubierto mediante concurso público, el pedido de encargo será mediante resolución de Gerencia General;

Que, en tal sentido, habiéndose cumplido con el procedimiento para el encargo de funciones previsto en las normas internas de la entidad y con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Subdirección de Supervisión, resulta conveniente encargar las funciones de la mencionada Subdirección al servidor Paulo César Fernández Ruíz durante el periodo del 01 al 15 de marzo del presente año;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Sistema Administrativo de Personal, y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el REGL-001-2018- SBN/GG aprobado por la Resolución N° 153-2018/SBN-GG y modificatorias; la Directiva N° 005- 2014/SBN, aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN; y a lo propuesto por la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al servidor Paulo César Fernández Ruiz las funciones de la Subdirección de Supervisión de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por el periodo del 01 al 15 de marzo de 2022, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al servidor señalado en el artículo 1, así como al Sistema Administrativo de Personal, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Regístrese y comuníquese.

Visado por:

OAJ

SAPE

Firmado por:

Gerente General